



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 27 de mayo de 2021.

Hora: 18:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

Visto que con fecha 21 de mayo de 2021 se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Con fecha 23 de mayo de 2021, a las 11:17 horas, se ha presentado por el Grupo Político "Ciudadanos Chiclana" moción de control relativa a la elaboración de un plan de mejora de la accesibilidad, habiendo transcurrido el plazo reglamentario para ello en virtud de lo dispuesto por el artículo 95.2º del Reglamento Orgánico Municipal, por tanto, fuera del plazo reglamentariamente establecido.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el de pandemia del Covid-19, si bien, habida cuenta de que ha decaído la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y teniendo en cuenta la mejoría de la incidencia de casos de esta enfermedad, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual permite la celebración de un Pleno presencial, aunque adoptando las medidas de seguridad adecuadas para lo que se ha solicitado informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno correspondiente al mes de mayo, a celebrar el próximo día **27 de mayo de 2021**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.



100671a1472d181629f07e5085050e19T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1472d181629f07e5085050e19T>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	24/05/2021 14:25:43
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	24/05/2021 14:24:09



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

Segundo.- Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 29 de abril de 2021.

2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

2.1.- Dictámenes de expedientes administrativos.

2.1.1.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por AURA ENERGÍA S.L. para responder del contrato administrativo de suministro de energía eléctrica en baja tensión del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

2.1.2.- Expediente relativo a la continuidad del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros una vez finalizada la vigencia del contrato suscrito para su prestación.

2.1.3.- Expediente relativo a solicitud de revisión de nulidad de pleno derecho de liquidaciones tributarias.

2.2.- Dictámenes de propuestas institucionales.

2.2.1.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal de "Ganemos Chiclana" relativa a la creación de una línea de ayudas a comunidades de vecinos para la sustitución de elementos constructivos con amianto.

2.2.2.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal de "Izquierda Unida Andalucía" relativa a los efectos de la pandemia en la salud mental.

2.2.3.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del "Partido Popular" relativa a instar al Gobierno de España a anular las subidas de impuestos que han entrado en vigor en 2021 y a no poner en marcha los aumentos y nuevos tributos incluidos en el plan de recuperación, transformación y resiliencia enviado a Bruselas.

2.2.4.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del "PSOE-A" relativa a la puesta en marcha de nuevos planes de empleo para los ayuntamientos andaluces.

2.2.5.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del "PSOE-A" relativa a la "Actuación conjunta de Dotación y Modernización de la provincia de Cádiz" de la Agencia Idea.

3. Proposiciones.

3.1.- Proposición del Grupo Político Municipal "Izquierda Unida Andalucía" en defensa del servicio público de Correos.

4.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

5.- Dación de cuenta de informe de la Intervención Municipal relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer trimestre de 2021.

6.- Dación de cuenta de informe de la Intervención Municipal relativo al seguimiento de la estabilidad presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2021.



100671a1472d181629f07e5085050e19T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1472d181629f07e5085050e19T>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	24/05/2021 14:25:43
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	24/05/2021 14:24:09



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

7.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las concejalas y concejales delegados.

8.- Mociones de control.

8.1.- Moción de control del Grupo Político Municipal "Partido Popular" relativa a la concesión de subvenciones al empleo.

9.- Ruegos.

10.- Preguntas.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en los artículos 66, apartados 3º y 4º, del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Cuarto.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



100671a1472d181629f07e5085050e19T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1472d181629f07e5085050e19T>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	24/05/2021 14:25:43
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	24/05/2021 14:24:09